

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2451 RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para la cobertura de 21 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Español de Oceanografía y en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Español de Oceanografía y en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, de acuerdo con la Base 7 de la convocatoria, realizada por Orden CTE/596/2003, de 17 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Español de Oceanografía y en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. Esta relación aparece como Anexo a la presente resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Carretera de La Coruña, Km. 7,5, 28071 Madrid) y del Instituto Español de Oceanografía (Avenida de Brasil número 31, 28071, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de grado superior al que se refiere la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial de homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo VI de las bases de la convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aprobados

Núm de orden	Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento y Organismo	Punt. total
1	Massutí Sureda, Enric	43.011.229-X	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	133,5
2	Landa Moreno, Jorge	30.577.626-T	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	128,9
3	Durán Muñoz, Pablo	36.048.637-R	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	128,0
4	Ortiz de Urbina Gutiérrez, José María	02.619.061-M	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	123,8
5	Rosa Fernández, Lucía de la	08.959.518-Y	Conservación de recursos fitogenét. (INIA)	119,61
7	Gil Herrera, Juan	00.815.265-F	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	119,0
6	Martín Martínez, Isaura	05.228.327-J	Conservación de recursos fitogenét. (INIA)	118,11
8	Punzón Merino, Antonio María	01.829.187-C	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	117,8
9	Alemaný Llodrá, Francisco Javier	43.023.393-F	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	117,4
10	González Gascón, M. del Rosario	08.101.169-V	Gestión sostenible Medio Natural (INIA)	116,11
11	Serrano Noreña, Magdalena	00.397.841-X	Mejora genética animal (INIA)	115,79
12	Troya Franco, María Teresa	50.802.565-G	Protección de maderas (INIA)	108,5
13	Jiménez Gómez, M. ^a Paz	31.251.664-T	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	104,8
14	Delgado Arroyo, María del Mar	05.361.883-P	Gestión sostenible Medio Natural (INIA)	103,11

Núm de orden	Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento y Organismo	Punt. total
15	García del Barrio, José Manuel	02.704.570-G	Silvicultura (INIA)	100,11
16	Pérez Garnelo, Sonia Salomé	07.487.290-P	Biotecnología en Prod. Animal (INIA)	99,4
17	Roig Gómez, Silvia	50.179.194-W	Silvicultura (INIA)	90
18	García Gil, María Concepción	02.192.275-F	Mejora genética animal (INIA)	84,66
19	Medina Alcázar, Joaquín	27.470.257-T	Biotecnología en prod. Agraria (INIA)	83
20	Cerviño López, Santiago	36.072.141-E	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	72,7
21	Costas Bastida, Gersom	19.850.707-M	Biología Pesquera y Dinám. Pobl. (IEO)	61,8

2452 RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de Organismos Públicos de Investigación, turno libre.

De acuerdo con la Base 7 de la Orden CTE/2060/2003, de 24 de junio, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación («Boletín Oficial del Estado» núm. 175, de 23 de julio), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes a la Escala Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación que han superado el proceso selectivo, y que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Paseo de la Castellana, 160, 28071, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber soli-

citado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la citada Orden CTE/2060/2003, de 24 de junio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación definitiva de aprobados

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación total
1	13787112-S	SANTIAGO MARTÍNEZ, M ^a CONCEPCIÓN	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE BIOLOGÍA	42,8
2	08105036-C	FERNÁNDEZ GOMEZ, SYLVIA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	41,5
3	30525372-W	CALATRAVA BERNIER, IGNACIO	DISEÑO, DESARROLLO Y CONTROL DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS	41,3